

DECRETO N°

29

CHIGUAYANTE,

13 ENE 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Reglamento Interno sobre adquisición uso de uniforme para personal municipal, aprobado por Decreto Alcaldicio N°564 de fecha 29 de mayo del 2013; Decreto Alcaldicio N°700 de fecha 18 de mayo del 2010, que modifica reglamento interno sobre adquisición uso de uniforme para personal municipal; Decreto Alcaldicio N°2.298 de fecha 30 noviembre 2012 que nombra comisión uniforme temporada 2012-2013; Oficio Ordinario N°03/2013 de la Comisión Uniforme de fecha 18 de octubre del 2013, con visto bueno del Sr. Alcalde para la compra de uniformes en forma excepcional para funcionarios; Decreto Alcaldicio N°2.154 de fecha 11 de Noviembre del 2013, que autoriza la compra de uniformes de modo excepcional por razones de buen servicio para funcionarios; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°306 /2013 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 12 de Noviembre del 2013; Acta Comisión Uniforme Municipal de fecha 05 de Abril del 2013; Orden de Pedido Interno N°3.187 de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita la compra de uniforme temporada primavera verano 2013 para varones; Listado de Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N°2339 de fecha 05 de diciembre del 2013, que autoriza la adquisición a través de Licitación Pública; Licitación pública N°2771-107-LE13, denominada: "Adquisición Uniforme varones verano 2013-2014"; Cuadro de ofertas rechazadas por encontrarse fuera de bases; Informe de Inadmisibilidad y/o Deserción de fecha 23 de diciembre del 2013; Por los antecedentes indicados se propone acudir a trato directo ya que la contratación es indispensable para el organismo; el Artículo 8, letra g) de la Ley de Compras N°19.886 "*Cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación*"; el Artículo 10 N°7, Letra I) *Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contrataciones de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles y la contratación es indispensable para el organismo*; del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886; Cotización de la Empresa CENCOSUD RETAIL S.A., Rut. 81.201.000-K, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Declárese desierta la Licitación Número 2771-107-LE13, denominada "Adquisición Uniforme varones verano 2013-2014", debido a que las ofertas no presentaron muestras para evaluación técnica, según lo dispuesto en los puntos números 8 y 12.4 de las Bases Administrativas Especiales, por tanto no satisface los intereses esperados por el Municipio.
2. Déjese sin efecto la licitación pública 2771-107-LE13, denominada "Adquisición Uniforme varones verano 2013-2014".

SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE

RECIBIDO...13 ENE 2014...HORA...10:32

PROCESADORA...Alcalde...2

FIRMA...F...2

DECRETO N° 29

3. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, para la adquisición de uniforme temporada primavera verano 2013-2014, para varones, destinado a funcionarios municipales, consistente en:

CANTIDAD	DETALLE
128	Pantalón clásico de gabardina, similar y equivalente a Suburbia
32	Pantalón clásico de tela, similar y equivalente a David Marc
64	Poleras temporada verano, cuello redondo, similar y equivalente a Suburbia
32	Poleras temporada verano, pique, similar y equivalente a Suburbia
64	Chaqueta corta viento, temporada verano, similar y equivalente a David Marc
160	Camisas corte clásico, manga corta, similar y equivalente a Suburbia
160	Camisas corte clásico, manga larga, similar y equivalente a Suburbia
32	Par de zapatos de vestir similar y equivalente a Skechers

4. Contrátese la adquisición de uniformes temporada primavera verano 2013-2014, para varones, al proveedor CENCOSUD RETAIL S.A., Rut. 81.201.000-K, por un monto total \$4.960.000.- (Cuatro millones novecientos sesenta mil pesos), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°3187 de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Destínese la adquisición de uniformes temporada primavera verano 2013-2014, para varones a la Dirección de Administración y Finanzas.

6. Impútese el gasto al ítem N°22.02.002, "Vestuario accesorios y prendas de vestir".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Alcalde:

ELM/LTS/SSV/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Archivo Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 9/3 ENE 2014
PROCEDENCIA 16/9/2014
FIRMA 1032

